



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

65

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., **11 JUN 2021**

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2020-0053

La diligencia de notificación enviada por la parte actora a la ejecutada **Fideicomiso Unicentro Girardot**, actuando a través de su vocera **Fiduciaria Bogotá S.A.**, en la dirección electrónica que para tal fin se indicó en la demanda, y la cual arrojó resultados positivos –ver folios 34 a 56 del C. 1–, se tendrá en cuenta como citación en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso, toda vez que así fue ordenada su notificación en el mandamiento de pago emitido dentro del presente asunto.

Por consiguiente, se insta a la actora que proceda a enviarle a la mentada demandada el aviso de que trata el artículo 292 *ibidem*.

Parte actora, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>44</u>, hoy 15 JUN 2021 AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria
